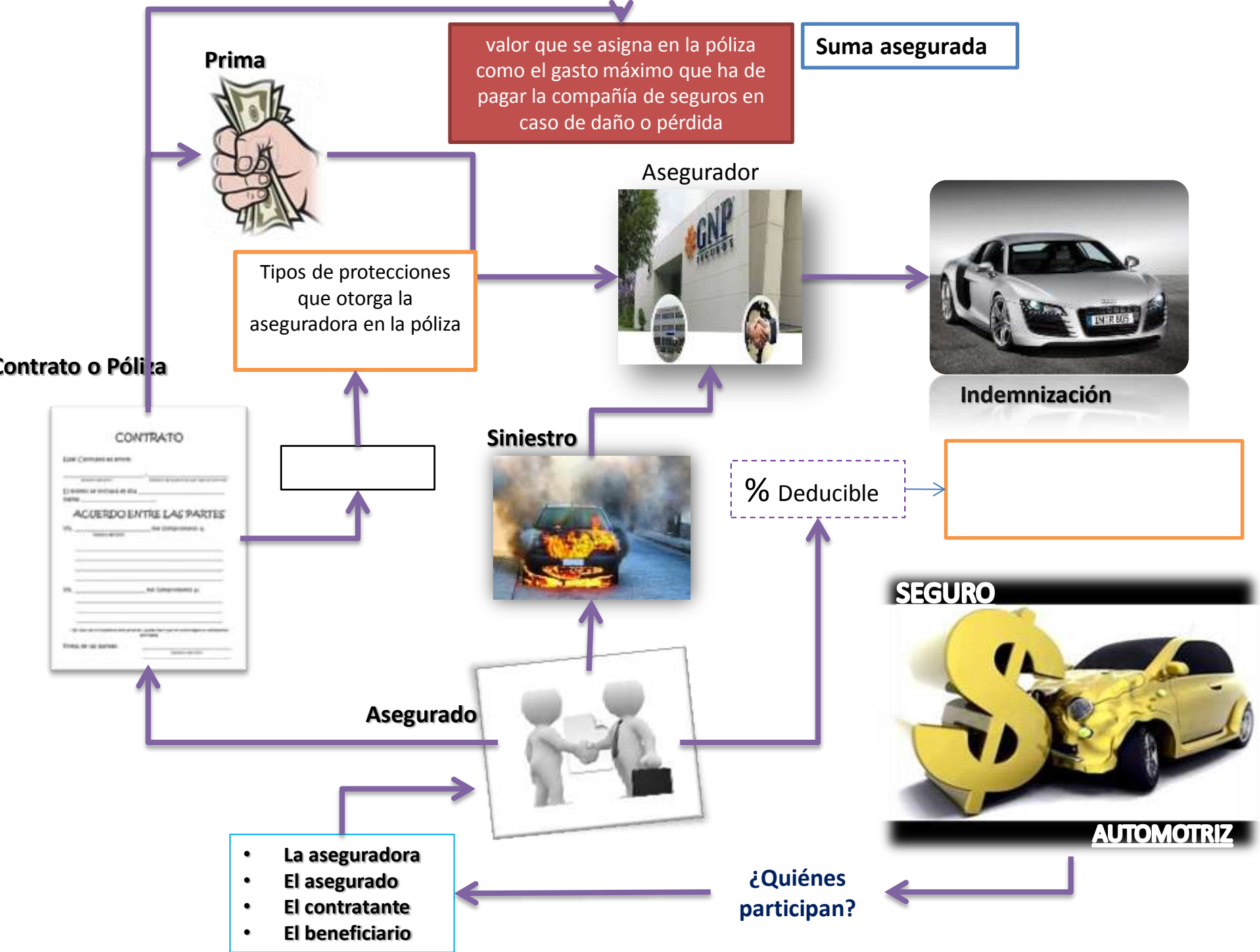


Seguro automotriz



MOMENTO	CONTRATANTE O TOMADOR	BENEFICIARIO O ASEGURADO	EMPRESA ASEGURADORA
INICIO DEL CONTRATO	PERSONA QUE POR PROPIA INICIATIVA CELEBRA EL CONTRATO DEL SEGURO (SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA) Y PAGA POR LOS SERVICIOS DE UNA ASEGURADORA (PRIMAS DE SEGURO)	PERSONA U OBJETO CUYO PROVECHO INMEDIATO QUEDA ESTIPULADO EN EL SEGURO	PRESTA SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y DE CUBRIR LOS RIEGOS DE UN SINIESTRO, AL VERIFICAR LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO
CONTRIBUCIÓN	PAGA UNA REMUNERACIÓN A LA EMPRESA ASEGURADORA CONFORME AL PLAZO DE CONTRATACION	DERECHO A LOS RIESGOS AMPARADOS QUE ESTIPULA EL CONTRATO DE SEGUROS (COBERTURA)	CONSTRUYE FONDOS POR LOS PAGOS DE TODOS LOS CONTRATANTES
RESPONSABILIDADES	PAGA POR PROTECCIÓN CIVIL, GASTOS MÉDICOS, DAÑOS MATERIALES, DEFENSA JURÍDICA Y ASESORÍA POR SINISTRO PRESENTADO	PROTEGIDO DE LOS CONCEPTOS QUE PAGA EL CONTRATANTE DE ACUERDO A LO ESTIMPULADO EN EL CONTRATO (SUMA ASEGURADA)	OBLIGADO A PROTEGER LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO POR LOS CUALES SE PAGA LA PRIMA Y ENTREGAR EL EJEMPLAR DE LA PÓLIZA
PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	DEBE PAGAR LA PRIMA DE SEGURO, LA VIGENCIA DEPENDERÁ DEL TIPO DE PLAZO	PERMANECE PROTEGIDO	RECONOCE SU RESPONSABILIDAD (ANUAL, SEMESTRAL, TRIMESTRAL) Y PODRÁ CANCELAR EL CONTRATO AL VENCER EL PLAZO
PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS PÓLIZAS	30 DÍAS PARA EL PRIMER PAGO DE LA PÓLIZA Y PUEDEN SER (ANUAL, SEMESTRAL, TRIMESTRAL)	DURANTE LOS PAGO DE LAS PRIMAS QUEDA PROTEGIDO ANTE CUALQUIER SINIESTRO QUE PUEDA OCURRIR	RECIBE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES Y QUEDA OBLIGADO A LA PROTECCIÓN
REALIZACIÓN DE UNO DE LOS RIESGO (SINIESTRO)	CANTIDAD QUE SE DEBE PAGAR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN CASO DE QUE SUCEDA UN SINIESTRO (DEDUCIBLE)	RECUPERA AL MENOS UNA GRAN PARTE DEL VALOR TOTAL ASEGURADO, QUEDANDO LIBRE DE RIESGO DE PERDER TODO	DEBE CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA SUMA ASEGURADA Y LLEVA A CABO LA VERIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS DAÑOS. AJUSTADOR Y PERITO VALUADOR